



INFOBOX

Introducción

Innumerables experiencias nacionales y extranjeras en emergencias de todo tipo que involucraron servicios de respuesta, no tuvieron un balance positivo a la hora del recuento y la evaluación. La principal razón pudo deberse a una deficiente planificación, falta de recursos o errores en la alarma, pero coincidentemente, el factor común en el mayor porcentaje de emergencias fue la falta de información oportuna y la calidad de la misma.

Sistema Infobox tiene como objetivo cubrir esa debilidad que tienen los “generadores” de emergencias con los respondedores, ya que con este sistema cuentan con una herramienta que los provee de la información necesaria para cada evento, en tiempo real y permanentemente actualizada.

Infobox, es un sistema desarrollado para cubrir los vacíos de información que se producen entre la ocurrencia de la emergencia y la llegada de las unidades de respuesta. “Sistema Infobox” es la respuesta informada y coordinada de las unidades de respuesta a la emergencia, lo que convierte en un asistente fundamental para los servicios de emergencia.

“Sistema Infobox”, no es sólo un gabinete, es un concepto de coordinación de esfuerzos en pos de superar una emergencia. Es el nexo para mejorar la respuesta en la “hora dorada” de toda emergencia.

Se trata de un gabinete con una estructura especialmente diseñada, que en su interior, contiene vital información para los servicios de emergencia con lo que se reduce el tiempo de respuesta, la coordinación y las estrategias de control de las unidades de ayuda.

Infobox, es un sistema que ofrece los medios para planificar las acciones, conocer los medios de control y recursos, para dar por superada la emergencia en el menor tiempo posible, mitigando los daños a las personas y a los bienes.

Con el apoyo del Sistema Infobox el inmueble, cuenta con una asesoría en la implementación de planes de emergencia, la forma de ponerlos en práctica y hacerlos conocidos, tanto para sus ocupantes como para los que podrían en algún momento prestarles atención ante una emergencia. Toda la información contenida, tanto la entregada por el mandante como la recogida y/o aportada de acuerdo a normativas es de uso restringido y operable sólo por las unidades de respuesta. La confidencialidad del contenido se garantiza al contar sólo con dos posibles instancias de operación del Sistema Infobox, ya sea por servicios de emergencia con su propia llave maestra como por el mandante con la suya para actualizar su contenido o modificarlo, siempre en contacto con nuestra empresa.

Tal como se ha presentado, el sistema Infobox y todos sus recursos y métodos de almacenamiento de información, se han proyectado y diseñado para ser utilizados



en toda situación de emergencia, y por los diferentes respondedores dependiendo de las características del evento, es así como para bomberos, en caso de incendio, es vital la información tanto en el despacho o tránsito para luego en el lugar de la emergencia misma, aplicar esos datos en el control del evento.

Para los servicios de rescate urbano o pesado, en caso de colapso, es esencial conocer las características de la estructura, número y ubicación de los ocupantes de modo de concentrar las labores en las zonas de mayor densidad o habitabilidad, ellos contarán con parámetros de estructuras y especificaciones técnicas que serán vitales para un trabajo seguro y exitoso.

Por otra parte en estos tiempos de creciente violencia e impredecibles acciones de tipo terrorista, las amenazas de artefactos explosivos, toma de rehenes y atentados explosivos, son una realidad que no debe estar excluida de ningún equipo de respuesta en el mundo.

LEY Nº 20.389

Faculta a los Cuerpos de Bomberos para inspeccionar las condiciones de seguridad de edificaciones.

“Los Cuerpos de Bomberos, después de recibidas las obras, estarán facultados para inspeccionar las condiciones generales de seguridad contra incendio y el funcionamiento de las instalaciones de emergencia de los edificios. Si se constatare que no se cumplen las condiciones de seguridad previstas en el plan de evacuación, el Comandante del Cuerpo de Bomberos respectivo dará cuenta por escrito del resultado de la inspección al Director de Obras Municipales, a fin de que se adopten las medidas establecidas en el artículo 20 de esta ley”.

“Conjuntamente con la solicitud de recepción de las edificaciones cuya carga de ocupación sea igual o superior a 100 personas, destinadas a edificaciones colectivas, equipamientos y actividades productivas, se deberá adjuntar copia del plan de evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos respectivo. Dicho plan incluirá las condiciones generales de seguridad, de seguridad contra incendio y de funcionamiento de las instalaciones de emergencia de los edificios en lo relativo a la señalética implementada para las vías de evacuación, así como un plano que incluya dichas vías, la indicación de los grifos, red seca, red húmeda, accesos, sistema de alumbrado, calefacción, los artefactos a gas contemplados y sus requerimientos de ventilación, y otros antecedentes que sea útil conocer en caso de emergencia”.

Ante cualquier duda, nos puede contactar:

- **Página web:** www.infobox.cl

- **Mail:** info@infobox.cl

- **Teléfono:** 32 / 2591605